



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 273/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la egresada Carina Viviana ROTELLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Legislación el 6 de diciembre de 1991 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 2 de marzo de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 273/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

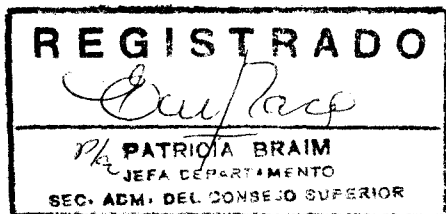
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 273/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 6 de diciembre de 1991, exceptuándola de su correlativa inmediata con Administración de Recursos Humanos, a la alumna Carina Viviana ROTELLA,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

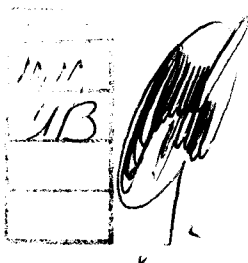
- 2 -

///.-

legajo nro. 06-10370-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 155/93



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. JUAN C. RECALDARI  
RECTOR